

# IV Concurso de Composición "Pascual Pérez Choví"

# SOCIETAT ARTÍSTICA MUSICAL D'ALGINET

#### 1. Objeto

En 2019, el Ayuntamiento de Alginet otorgó el título de hijo adoptivo del pueblo al maestro y compositor D. Pascual Pérez Choví, destacado exponente de la cultura musical bandística en Alginet y reconocido profesional con una extensa trayectoria tanto a nivel nacional como internacional.

Fruto de la estrecha colaboración entre esta sociedad musical y el Ayuntamiento de Alginet en la promoción de su legado, surgió, en el marco de la conmemoración del 125 aniversario de la Societat Artística Musical d'Alginet (SAMA), el concurso de composición de pasodobles que lleva su nombre. Este concurso, además de honrar la memoria y contribuciones del maestro Pérez Choví, busca fomentar la creatividad musical y promover la excelencia artística en el ámbito del pasodoble, un género profundamente arraigado en la identidad cultural de nuestra comunidad.

Es con gran entusiasmo que deseamos dar continuidad a este legado, anunciando la convocatoria, una vez más, del IV Concurso de Composición "Pascual Pérez Choví" en la modalidad de Pasodoble para el año 2024. Invitamos a compositores de todo el país a participar en este evento, donde tendrán la oportunidad de compartir su talento y contribuir al enriquecimiento del repertorio musical dedicado al género del pasodoble.

#### 2. Bases

El **VI Concurso de Composición "Pascual Pérez Choví"**, en la modalidad de Pasodoble, se regirá por las siguientes bases:

La convocatoria está abierta a todos los compositores de cualquier nacionalidad, sin límite de edad. Cada compositor podrá presentar tantas obras como desee, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ser original del autor e inédita, no haber sido fruto de un encargo remunerado ni premiada en otro concurso, no haber sido interpretada anteriormente en concierto o acto público. No podrán optar a este concurso compositores que hayan resultado ganadores del mismo en ediciones anteriores.

Se valorará, especialmente, la originalidad de las composiciones, así como su idoneidad para ser interpretado en pasacalles y desfiles.

Cada composición presentada al concurso tendrá que estar identificada por un LEMA.



La plantilla de la banda está especificada en el Anexo II de las presentes bases.

La presentación de las obras se realizará a través del siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/Fxv9ej5Mofa2g6CB9">https://forms.gle/Fxv9ej5Mofa2g6CB9</a>

En los documentos en pdf de las obras irán con el nombre del lema y a continuación se indicará si son las partes o la partitura del director. Del mismo modo, al rellenar el Anexo I, el título del mismo será "Declaración responsable (Lema)".

Para preservar el anonimato de las personas concursantes, tendrán que estar identificadas las obras con un lema diferente en el título definitivo. No podrá figurar nombre o pseudónimo conocido del autor. Solo y necesariamente, un lema libremente elegido por el autor (el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la descalificación de la obra).

El plazo de admisión de los originales finalizará a las 14.00 horas del día 31 de mayo de 2024.

Finalizado el plazo de admisión, un jurado técnico seleccionará, entre todas las obras presentadas, un máximo de cinco composiciones finalistas. En caso de no haberse presentado un mínimo de cuatro obras, el concurso quedará anulado.

Las obras finalistas serán publicadas bajo el lema correspondiente en la página web de la Societat Artística Musical d'Alginet la **primera semana del mes de julio.**https://www.societatartisticamusicalalginet.com/

Las obras finalistas serán interpretadas por la Banda Sinfónica de la Societat Artística Musical d'Alginet, en un concierto a celebrar el día **28 de septiembre de 2024.** En este acto se procederá a la deliberación del jurado y también se llevará a cabo la entrega de premios. Además, los músicos serán encargados de poner el título definitivo de los tres premiados y se hará público en la entrega de premios.

El orden de interpretación de las obras seleccionadas se hará por sorteo.

### 3. <u>Jurado</u>

El comité organizador del concurso nombrará un Jurado Técnico, que estará formado por tres personalidades de reconocido prestigio musical, una de ellas será el ganador de la edición anterior del concurso. Así mismo, un miembro de la junta directiva de la sociedad actuará como secretario del tribunal sin voto en la deliberación.

#### 4. Premio

Se establecen tres premios con una dotación económica de 1500.00€ al primer premio, 1000,00€ al segundo premio y 500,00€ al tercer premio, a los cuales se aplicará la retención correspondiente del IRPF. Además del reconocimiento otorgado por el jurado, la SAMA ofrece un premio de 300.00€ para la obra que reciba la mayor cantidad de votos por parte de los músicos que integran la banda.

Además del premio en metálico, el autor de la obra que obtenga el primer premio, tendrá la oportunidad de formar parte del jurado técnico de la siguiente edición del concurso.



El premio podrá quedar desierto si el jurado considera que ninguna obra reúne los suficientes méritos para ser premiada, en este caso el jurado podría proponer una "Mención" a la obra que considere merecedora de esta distinción, con una dotación económica de 500 euros.

Las composiciones finalistas que no hayan obtenido ningún premio recibirán un diploma que acredite su condición de finalista en este concurso.

#### 5. Criterios de valoración

Los criterios objetivos que el jurado tiene que usar para valorar las obras musicales son los siguientes:

- Originalidad y tratamiento de los elementos temáticos.
- Recursos armónicos y estructura formal del pasodoble.
- Técnicas y recursos compositivos.
- Orquestación y tratamiento de los diferentes instrumentos.
- Maquetación de las particellas y partitura.

El tribunal puntuará del 1 al 10 los cinco aspectos y la puntuación de cada obra será la suma total de las valoraciones de cada miembro del tribunal. En caso de empate, la valoración del presidente del tribunal será decisiva.

#### 6. Maquetación del guión, partes y plantilla instrumental

- a) En la partitura del director no incluir más de 10 compases por página. Orientación vertical
- b) Las partes deben tener orientación horizontal.
- c) Incluir marcas de ensayo (números o letras) para facilitar el montaje.
- d) Numerar los compases, al menos, al inicio de cada pentagrama.
- e) La plantilla instrumental propuesta se encuentra en el ANEXO II.
- f) Los instrumentos opcionales se han de indicar en la partitura.
- g) La música que llevan los instrumentos opcionales, tendrá que ser doblada a defecto por algún instrumento de la plantilla obligada a excepción de los timbales y percusión auxiliar.

#### 7. Propiedad y publicación de los trabajos premiados

A todas las obras premiadas, y también a aquella que haya obtenido una "Mención", se les titulará con los nombres que la Societat Artística Musical d'Alginet decida. Los nombres se harán públicos en la entrega de los premios.

Las personas compositoras de las obras premiadas, a través de la aceptación de las bases, ceden en exclusiva los derechos de edición y/o grabación a la Societat Artística Musical d'Alginet.

El hecho de participar en este concurso implica la total aceptación de las bases, así como las decisiones que adopte el jurado. Cualquier imprevisto será resuelto a criterio del jurado y/o del comité organizador.



Los autores se comprometen a poner como título definitivo de la obra el que los músicos de la Banda Sinfónica de la Sociedad Artística Musical le otorgue en la entrega de premios y hacer constar en cualquier edición y publicación correspondiente que la obra ha sido seleccionada o premiada en el IV Concurso de Composición "Pascual Peréz Chovi".

Las partituras de las máximo cinco obras seleccionadas pasarán a formar parte del archivo de la Societat Artística Musical d' Alginet y se indicará que han sido finalistas o ganadoras en el concurso de composición.

Las obras no premiadas y el resto de material no pasarán a formar parte del archivo Societat Artística Musical d' Alginet.

Alginet, marzo de 2024

EL COMITÉ ORGANIZADOR



# ANEXO I

Declaración responsable:		
D/D <sup>a</sup>	con DNI	
DECLARA bajo su responsabilida	ad,	
1 Que la obra presentada al p convocado por la Societat Artística		ición "Pascual Pérez Choví"
2 Que no contiene material comp	ositivo de otros autores u obras	<b>5.</b>
3 Que, en caso de incorporar autorizado legalmente para ello.	material compositivo de otros	s autores u obras, se halla
Firma:		
En Alginet, a de	_ de 2024	



#### **ANEXO II**

Plantilla obligada instrumental para Banda, que tienen que considerar y presentar los autores de las composiciones musicales que participan en el Concurso:

Flautas 1<sup>a</sup> - 2<sup>a</sup>
Oboe
Fagot
Clarinetes 1<sup>o</sup> - 2<sup>o</sup> - 3<sup>o</sup>
Saxo alto 1<sup>o</sup> - 2<sup>o</sup>
Saxo tenor 1<sup>o</sup>
Trompas 1<sup>a</sup> - 2<sup>a</sup> - 3<sup>a</sup>
Trompetas 1<sup>a</sup> - 2<sup>a</sup> - 3<sup>a</sup>
Trombones 1<sup>o</sup> - 2<sup>o</sup> - 3<sup>o</sup> (bajo)
Bombardino
Tubas
Caja
Bombo
Platos

## Opcional \*

Flautín
Timbales
Oboe 2°
Requinto
Clarinete Bajo
Saxo Barítono
Trompa 4ª
Fliscorno
Bombardino 2°
Láminas
Violonchelos
Contrabajos

Cualquier instrumento de percusión auxiliar.

\*La música que llevan los instrumentos opcionales, tendrá que ser doblada a defecto por algún instrumento de la plantilla obligada a excepción de los timbales y percusión auxiliar. No obstante, no es necesario respetar las octavas en los instrumentos de ámbito extremo de sus respectivas familias.